Cap 4.

DERECHO, JUVENTUD Y EXCLUSIÓN: PERSPECTIVAS SOCIOJURÍDICAS SOBRE LA CIUDADANÍA JUVENIL EN RIESGO EN CARTAGENA



Por:
Elizabeth Ramírez Llerena. PhD
Alexander García Saco

Programa de Derecho.
Universidad Del Sinú Seccional Cartagena
Colombia.

DERECHO, JUVENTUD Y EXCLUSIÓN: PERSPECTIVAS SOCIOJURÍDICAS SOBRE LA CIUDADANÍA JUVENIL EN RIESGO EN CARTAGENA

Por:
Elizabeth Ramírez Llerena. PhD[11]
Alexander García Saco[12]

Resumen.

El tema de esta ponencia gira en torno al análisis sociojurídico de la situación de la juventud en riesgo en Cartagena de Indias, entendida como aquella población juvenil afectada por condiciones de pobreza multidimensional, exclusión social, desempleo, violencia y falta de oportunidades educativas y culturales, lo cual limita su ejercicio pleno de ciudadanía juvenil, que busca examinar cómo el Derecho, las políticas públicas y las instituciones locales —lejos de garantizar la inclusión— muchas veces reproducen la desigualdad y la exclusión, al tiempo que deja en evidencia las resistencias y capacidades de agencia que los propios jóvenes despliegan desde el arte, la participación y la acción colectiva. La estructura de esta ponencia se determina por la introducción, la metodología, los avances, resultados y conclusiones. El objetivos general, es Analizar, desde una perspectiva sociojuridica y crítica, las condiciones de vulnerabilidad y exclusión que enfrentan los jóvenes en riesgo en Cartagena de Indias, con el propósito de reflexionar sobre los retos que tienen el Derecho y las políticas públicas de juventud en la construcción de ciudadanía, inclusión social y paz territorial y los objetivos específicos fueron: Examinar el marco normativo e institucional que regula los derechos y la participación juvenil en Colombia y su aplicación en el contexto cartagenero; Identificar las principales formas de exclusión social, educativa y laboral que afectan a la población juvenil en riesgo en la ciudad y Visibilizar las narrativas, expresiones artísticas y prácticas de resistencia juvenil como mecanismos de agencia y construcción de ciudadanía. La metodología de la investigación adopta un enfoque sociojurídico, La investigación adopta un enfoque sociojurídico, entendido como una perspectiva interdisciplinaria que permite analizar los fenómenos jurídicos no solo desde la norma y la institucionalidad, sino también desde las realidades sociales, culturales y económicas en las que el

11. Abogada. Especialista en Docencia Universitaria y en Teorías, Métodos y Técnicas de Investigación Social. Doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas. Docente Investigadora en la Universidad del Sinú, Seccional Cartagena. Email de Contacto: elizabeth. ramír@unisinu.edu.co.
12. Estudiante del programa de derecho de la Universidad del Sinú Seccional Cartagena, miembro del semillero Innovalex, del Grupo de Investigación de Sociedad y Derecho.

Derecho se aplica y adquiere sentido. Una conclusión provisional de la misma evidencia que la situación de la juventud en riesgo en Cartagena de Indias revela un profundo desajuste entre el orden jurídico formal y la realidad social, donde las normas y políticas públicas que prometen inclusión y participación contrastan con contextos de precariedad, exclusión y vulneración sistemática de derechos. El análisis sociojurídico permite comprender que el problema no radica únicamente en la ausencia de leyes, sino en la ineficacia institucional, la falta de voluntad política y la débil apropiación ciudadana que impiden transformar los marcos normativos en verdaderas oportunidades para la población juvenil.

Palabras Clave: Juventud en riesgo, Ciudadanía juvenil, Políticas públicas, Exclusión social, Derecho y sociedad e Investigación sociojurídica.

Abstract.

This paper presents a socio-legal analysis of youth at risk in Cartagena de Indias, understood as the young population affected by multidimensional poverty, social exclusion, unemployment, violence, and the lack of educational and cultural opportunities —factors that limit their full exercise of youth citizenship. The study examines how law, public policy, and local institutions—rather than guaranteeing inclusion—often reproduce inequality and exclusion, while also highlighting the forms of resistance and agency that young people themselves develop through art, participation, and collective action. The research follows a socio-legal and critical approach that allows for the interdisciplinary analysis of legal phenomena, not only from the perspective of formal norms and institutions, but also from the social, cultural, and economic realities in which the law operates and acquires meaning. The general objective is to analyze, from a socio-legal and critical perspective, the conditions of vulnerability and exclusion faced by at-risk youth in Cartagena, to reflect on the challenges that law and youth public policies face in building citizenship, social inclusion, and territorial peace. The specific objectives are: (1) to examine the normative and institutional framework that regulates youth rights and participation in Colombia and its application in Cartagena; (2) to identify the main forms of social, educational, and labor exclusion affecting young people at risk; and (3) to make visible their artistic expressions, narratives, and practices of resistance as mechanisms of agency and citizenship construction. A preliminary conclusion reveals a profound mismatch between formal legal order and social reality, where laws and public policies that promise inclusion and participation contrast sharply with contexts of precarity and systematic rights violations. The socio-legal approach shows that the problem does not lie solely in the absence of laws, but in institutional inefficacy, political indifference, and weak civic appropriation that prevent normative frameworks from becoming real opportunities for youth empowerment and inclusion.

Key Word: Youth at risk, Youth citizenship, public policies, social exclusion, Law and Socio-legal research.

4.1. Introducción

La juventud constituye un actor social fundamental en la construcción del tejido democrático y en la transformación de las estructuras sociales. No obstante, amplios sectores de la población juvenil en Colombia enfrentan condiciones estructurales de vulnerabilidad derivadas de la pobreza, la exclusión social, el desempleo y la violencia. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2023), cerca del 28 % de los jóvenes entre 14 y 28 años en el país se encuentran fuera del sistema educativo y laboral, lo que refleja un panorama crítico para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo humano integral. En ciudades como Cartagena de Indias, estas condiciones se agravan por la desigualdad territorial, la segregación urbana y la limitada presencia institucional en los barrios periféricos.

Desde una perspectiva jurídica y política, el Estado colombiano ha avanzado en la creación de marcos normativos orientados a la garantía de los derechos de la juventud. Instrumentos como la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y su reforma mediante la Ley 1885 de 2018 reconocen a los jóvenes como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo nacional. Sin embargo, la distancia entre el diseño normativo y su materialización práctica evidencia un déficit de implementación, coordinación interinstitucional y participación efectiva (Consejería Presidencial para la Juventud, 2022). Este desfase normativo-operativo genera un escenario en el que las políticas públicas se perciben más como declaraciones de intención que como mecanismos reales de inclusión y equidad.

En este contexto, la investigación sociojuridica ofrece una vía idónea para comprender las dinámicas que configuran la exclusión juvenil y los desafíos que enfrenta el Derecho frente a la desigualdad. Como plantean De Sousa Santos (2018) y Boaventura y Rodríguez (2021), el Derecho debe ser entendido no solo como un sistema normativo, sino como un campo de disputas simbólicas y materiales donde se juega la posibilidad de la justicia social. El enfoque sociojurídico, al integrar las herramientas del Derecho, la sociología y la participación ciudadana, permite explorar cómo las normas y las políticas se apropian —o se vacían de sentido— en la vida cotidiana de los jóvenes cartageneros.

Asimismo, esta ponencia parte del reconocimiento de la juventud como portadora de agencia, creatividad y resistencia. Las expresiones artísticas, los liderazgos barriales y los movimientos sociales juveniles emergen como formas alternativas de participación política y de construcción de ciudadanía desde la periferia (Hopenhayn, 2019; Reguillo, 2020). Por ello, analizar las experiencias

juveniles desde la vulnerabilidad y la esperanza implica interrogar el papel del Derecho en la producción y superación de las desigualdades, y replantear las políticas públicas como instrumentos de justicia territorial, reconocimiento y paz.

La pregunta que orientó la indagación es ¿De qué manera el Derecho y las políticas públicas de juventud en Cartagena de Indias contribuyen —o no— a la inclusión social y al ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en contextos de vulnerabilidad y exclusión? Y el objetivos general, es Analizar, desde una perspectiva sociojuridica y crítica, las condiciones de vulnerabilidad y exclusión que enfrentan los jóvenes en riesgo en Cartagena de Indias, con el propósito de reflexionar sobre los retos que tienen el Derecho y las políticas públicas de juventud en la construcción de ciudadanía, inclusión social y paz territorial y los objetivos específicos fueron: Examinar el marco normativo e institucional que regula los derechos y la participación juvenil en Colombia y su aplicación en el contexto cartagenero; Identificar las principales formas de exclusión social, educativa y laboral que afectan a la población juvenil en riesgo en la ciudad y Visibilizar las narrativas, expresiones artísticas y prácticas de resistencia juvenil como mecanismos de agencia y construcción de ciudadanía.

4.2. Metodología

La investigación adopta un enfoque sociojurídico, entendido como una perspectiva interdisciplinaria que permite analizar los fenómenos jurídicos no solo desde la norma y la institucionalidad, sino también desde las realidades sociales, culturales y económicas en las que el Derecho se aplica y adquiere sentido.

Este enfoque parte del reconocimiento de que las normas jurídicas no operan en el vacío, sino que se materializan —o se distorsionan— en contextos concretos marcados por desigualdades, prácticas sociales y relaciones de poder. En este sentido, el estudio articula el análisis jurídico de las políticas públicas de juventud, la Constitución, la Ley Estatutaria 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con la comprensión sociológica de las condiciones de vida, exclusión y participación de los jóvenes en riesgo en Cartagena.

Metodológicamente, la investigación se estructura a partir de un diseño mixto que combina enfoques cualitativo y cuantitativo de manera complementaria. Desde la perspectiva cualitativa, se emplean técnicas como la investigación documental, las entrevistas semiestructuradas y la observación participante, orientadas a comprender los significados, discursos y prácticas sociales que configuran la experiencia de los jóvenes en riesgo. Paralelamente, el componente cuantitativo se desarrolla mediante la aplicación de encuestas de percepción, con el fin de obtener datos que permitan identificar tendencias, contrastar opiniones y

dimensionar los niveles de exclusión, participación y acceso a derechos. Esta triangulación metodológica posibilita recoger tanto los discursos institucionales como las narrativas y expresiones juveniles, incorporando además el arte y el dibujo como lenguajes de denuncia, identidad y esperanza que fortalecen la comprensión integral del fenómeno estudiado.

De esta manera, el enfoque sociojurídico posibilita conectar el Derecho con la realidad social, evidenciando las brechas entre la norma y su aplicación, y orientando el análisis hacia la transformación social y la justicia juvenil.

4.3. Resultados.

Los resultados de la investigación se organizan a partir del análisis de las unidades de observación definidas en los objetivos específicos, lo que permitió examinar de manera sistemática las distintas dimensiones del fenómeno estudiado. Esta estructura analítica facilitó la identificación de patrones, relaciones y tensiones entre los marcos normativos, las prácticas institucionales y las experiencias vividas por los jóvenes en riesgo, proporcionando una comprensión integral de los procesos de exclusión, participación e incidencia juvenil en el contexto sociojurídico de Cartagena de Indias.

Este enfoque permitió articular los hallazgos cuantitativos y cualitativos en torno a una comprensión integral del fenómeno juvenil, destacando las convergencias y divergencias entre los datos estadísticos y las percepciones sociales. A través de esta integración, fue posible evidenciar cómo las cifras sobre desempleo, deserción escolar y acceso limitado a programas institucionales dialogan con las narrativas de exclusión, resistencia y construcción de identidad expresadas por los propios jóvenes. De esta manera, el análisis mixto fortaleció la validez interpretativa de la investigación y permitió formular reflexiones críticas sobre la eficacia de las políticas públicas y el papel del Derecho en la promoción de una ciudadanía juvenil incluyente y transformadora en Cartagena de Indias.

a. Marco normativo e institucional que regula los derechos y la participación juvenil en Colombia y su aplicación en el contexto cartagenero.

El reconocimiento jurídico de la juventud como sujeto de derechos en Colombia se consolida con la promulgación de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, conocida como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la cual define los principios, mecanismos e instrumentos para garantizar la participación de los jóvenes en la vida política, social, económica y cultural del país.

Esta norma reconoce la juventud como una etapa vital de desarrollo y promueve su incidencia en la toma de decisiones públicas, bajo los principios de

autonomía, diversidad e inclusión (Congreso de la República de Colombia, 2013). Posteriormente, la Ley 1885 de 2018 reformó dicho estatuto, fortaleciendo la institucionalidad juvenil a través de la creación de espacios como los Consejos de Juventud y los subsistemas de participación, con el objetivo de ampliar la representación democrática juvenil y mejorar la coordinación entre los niveles nacional y territorial (Congreso de la República de Colombia, 2018).

En el ámbito institucional, la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven actúa como ente rector de las políticas públicas en materia juvenil, mientras que a nivel territorial las alcaldías y gobernaciones tienen la obligación de formular, ejecutar y evaluar políticas locales en concordancia con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Consejería Presidencial para la Juventud, 2022).

En este marco, Cartagena de Indias cuenta con una Política Pública Distrital de Juventud (2018–2028), cuyo propósito es promover el ejercicio de derechos, la participación y la inclusión social de los jóvenes cartageneros. Sin embargo, los informes de seguimiento evidencian debilidades significativas en la implementación, especialmente en la articulación interinstitucional, la sostenibilidad financiera y la participación efectiva de los jóvenes en los espacios de decisión (Alcaldía de Cartagena, 2023).

La distancia entre la norma y la realidad social revela que, pese a los avances legislativos, la efectividad de los derechos juveniles sigue condicionada por factores estructurales como la pobreza, la desigualdad territorial y la exclusión educativa y laboral. Como plantea Cortés (2021), la brecha entre el reconocimiento formal y la garantía material de derechos configura un escenario de "ciudadanía incompleta", donde los jóvenes son incluidos simbólicamente, pero marginados en las prácticas institucionales cotidianas. Esta situación se profundiza en ciudades portuarias y turísticas como Cartagena, donde las condiciones de vida de los jóvenes de barrios periféricos —Olaya Herrera, Nelson Mandela, La Puntilla, Loma Fresca— contrastan con los discursos oficiales de inclusión y desarrollo (PNUD, 2022).

Frente a este panorama, se requiere fortalecer el enfoque de derechos en la gestión pública juvenil y promover mecanismos reales de participación social que reconozcan la diversidad cultural, étnica y territorial de la juventud cartagenera. Como señalan Hopenhayn (2019) y Reguillo (2020), la ciudadanía juvenil debe ser entendida no solo como una categoría jurídica, sino como una práctica social y política que se ejerce desde la diferencia y la resistencia. En consecuencia, la consolidación de una política juvenil efectiva implica articular el marco normativo con las experiencias locales, garantizando la voz de los jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de las decisiones que afectan su presente y su futuro.

b. Principales formas de exclusión social, educativa y laboral que afectan a la población juvenil en riesgo en la ciudad.

Desde la perspectiva cualitativa, los hallazgos derivados de las entrevistas semiestructuradas y la observación participante evidencian que la exclusión social de la juventud cartagenera en riesgo se manifiesta, ante todo, en la fragmentación territorial y simbólica de la ciudad. Los jóvenes de sectores como Olaya Herrera, Loma Fresca o La Puntilla expresan sentirse marginados del acceso a bienes públicos, servicios básicos y oportunidades de desarrollo personal. Esta exclusión se traduce en la estigmatización de sus barrios como "zonas de conflicto" o "territorios peligrosos", lo cual limita sus posibilidades de movilidad y participación en espacios urbanos y laborales (PNUD, 2022).

Tal como señala Reguillo (2020), la segregación territorial actúa como una frontera social que restringe el reconocimiento ciudadano de los jóvenes pobres, profundizando las desigualdades urbanas.

En el ámbito educativo, las narrativas juveniles recogidas a través de las entrevistas dan cuenta de trayectorias marcadas por la deserción escolar, la precariedad institucional y la falta de pertinencia curricular. Muchos jóvenes relatan experiencias de exclusión en entornos educativos que reproducen estereotipos de clase y de violencia, donde la escuela deja de ser un espacio protector y se convierte en un escenario de exclusión simbólica (Observatorio de Juventud de Cartagena, 2023).

Esta situación coincide con lo planteado por Tenti Fanfani (2018), quien advierte que la desigualdad educativa en América Latina no solo se expresa en la cobertura, sino también en la calidad y relevancia de los aprendizajes para los contextos juveniles. En Cartagena, la ausencia de estrategias pedagógicas adaptadas a la diversidad cultural y socioeconómica contribuye a la reproducción de la marginalidad juvenil.

En el campo laboral, los jóvenes entrevistados coinciden en señalar la informalidad, la precarización del empleo y la discriminación por edad y origen territorial como los principales obstáculos para su inserción económica. La mayoría de ellos accede a ocupaciones temporales o informales, sin seguridad social ni estabilidad, en sectores como el comercio callejero, el mototaxismo o el turismo informal (DANE, 2023). De acuerdo con Hopenhayn (2019), esta situación refleja un patrón estructural en el que el mercado laboral reproduce la desigualdad social y refuerza la exclusión intergeneracional. En Cartagena, esta precariedad se agrava por el escaso acceso a formación técnica y tecnológica, y por la débil articulación entre la oferta educativa y las demandas productivas locales (Alcaldía de Cartagena, 2023).

Finalmente, la exclusión cultural y política también emerge como una categoría clave en el análisis. Las entrevistas y observaciones muestran que los jóvenes sienten que sus voces no son escuchadas ni valoradas por las instituciones, lo que genera una sensación de desafección política y desconfianza institucional.

No obstante, muchos de ellos construyen formas alternativas de participación a través del arte, el deporte y la acción comunitaria, resignificando el espacio público como escenario de resistencia y esperanza. Estas prácticas confirman lo planteado por De Sousa Santos (2018) sobre la necesidad de reconocer los saberes y expresiones subalternas como formas legítimas de producción de sentido y ciudadanía. En este contexto, la exclusión juvenil en Cartagena no solo es económica o educativa, sino también epistémica y simbólica, en tanto niega la posibilidad de que los jóvenes sean protagonistas de su propio destino.

c. Narrativas, expresiones artísticas y prácticas de resistencia juvenil como mecanismos de agencia y construcción de ciudadanía.

Desde el enfoque cualitativo y artístico de esta investigación, las narrativas y expresiones juveniles emergen como un campo fundamental para comprender las formas en que los jóvenes en riesgo resisten la exclusión y reconfiguran su identidad ciudadana. A través de los talleres participativos, las entrevistas y las prácticas de observación en terreno, se evidenció que los jóvenes cartageneros utilizan el arte —en particular el dibujo, la música, la poesía y el muralismo— como lenguajes de denuncia frente a la desigualdad, la violencia y la invisibilidad institucional. Estas manifestaciones no son meramente estéticas, sino formas de acción política y cultural que articulan memoria, territorio y esperanza (Reguillo, 2020). En este sentido, el arte se convierte en una herramienta para narrar lo que las estadísticas callan: la vida cotidiana de una juventud que lucha por hacerse visible en una ciudad fragmentada.

Los resultados del **TALLER INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA (IAP) y de INVESTIGACIÓN CREACIÓN: POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUDES EN PERSPECTIVA COMPARADA** mostraron que el dibujo y la creación visual funcionan como medios de expresión subjetiva y colectiva, donde los jóvenes reinterpretan su entorno y proyectan imaginarios de justicia, pertenencia y dignidad. En los bocetos y obras producidas, se observan símbolos recurrentes como el mar, los muros, las manos y los rostros, que representan tanto la opresión como la posibilidad de transformación. Tal como sostiene Barone y Eisner (2012), las artes pueden ser concebidas como formas legítimas de conocimiento que amplían la comprensión de los fenómenos sociales al integrar emoción, experiencia y estética. En este sentido, la investigación-creación aplicada en este estudio no solo documenta, sino que cocrea conocimiento con los jóvenes, reconociéndolos como sujetos activos del proceso investigativo.

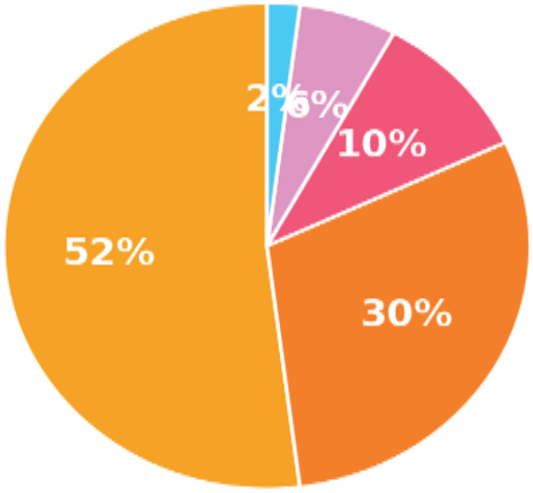
Asimismo, las narrativas testimoniales recogidas en las entrevistas revelan que la resistencia juvenil se manifiesta en prácticas cotidianas como el cuidado del entorno, la organización comunitaria y la participación en proyectos locales. Estas experiencias demuestran que la ciudadanía juvenil no se limita al voto o a la participación institucional, sino que se ejerce en la vida diaria mediante acciones de solidaridad, arte y autogestión colectiva. En palabras de Boaventura De Sousa

Santos (2018), estos actos de resistencia configuran una sociología de las ausencias y las emergencias, donde los jóvenes crean mundos posibles desde los márgenes, ampliando los límites del Derecho y la democracia.

Finalmente, la observación participante permitió constatar que las expresiones juveniles no solo denuncian la exclusión, sino que reconstruyen el sentido del espacio público como lugar de encuentro, diálogo y reparación simbólica. A través de murales, performances y dibujos colectivos, los jóvenes resignifican la ciudad y reclaman su derecho a habitarla. Como plantea Fraser (2019), estas prácticas culturales operan como "contra públicos subalternos" que disputan los significados dominantes y abren nuevos horizontes de ciudadanía. En consecuencia, el arte y la narrativa juvenil se consolidan como mecanismos de resistencia y reconstrucción democrática, capaces de transformar la vulnerabilidad en esperanza y la exclusión en agencia política.

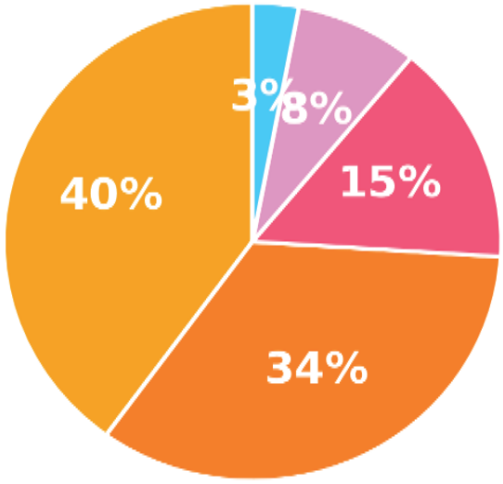
Y desde el enfoque cualitativo y artístico de esta investigación, Para medir la percepción de los jóvenes sobre el papel del arte y las narrativas en la construcción de ciudadanía, se aplicó una encuesta a 120 participantes entre 15 y 28 años, residentes en diferentes barrios de Cartagena. Las respuestas se analizaron mediante estadística descriptiva, utilizando una escala tipo Likert de 1 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo). A continuación, se presentan los principales resultados de cinco preguntas clave.

Figura No 1: *"El arte me permite expresar mis ideas sobre los problemas de mi comunidad." El 82 % de los encuestados manifestó estar "de acuerdo" o "totalmente de acuerdo", con una media de 4.3 (DE = 0.7). Este resultado evidencia una alta valoración del arte como medio de comunicación social y política. Según Barone y Eisner (2012), la creación artística constituye una forma legítima de conocimiento que amplía la comprensión de la realidad social. Los jóvenes perciben el arte no solo como un acto estético, sino como un instrumento de denuncia y transformación simbólica de su entorno.*



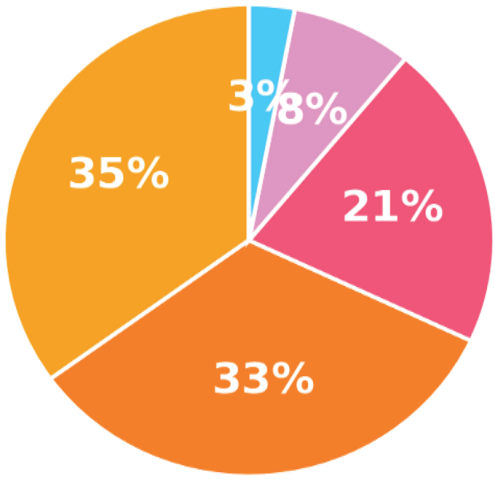
Fuente: Creación Propia de los Investigadores

Figura No 2: *"Las expresiones artísticas fortalecen mi sentido de pertenencia al barrio." El 74 % de los jóvenes estuvo de acuerdo, con una media de 4.1 (DE = 0.8). Este indicador refleja el potencial del arte para construir identidad colectiva y cohesión territorial. En línea con lo planteado por Reguillo (2020), las prácticas culturales juveniles se configuran como actos de apropiación del espacio público que resignifican los territorios marginados. Los murales y dibujos elaborados durante los talleres IAP fueron mencionados por los participantes como "huellas visibles" de resistencia y orgullo barrial.*



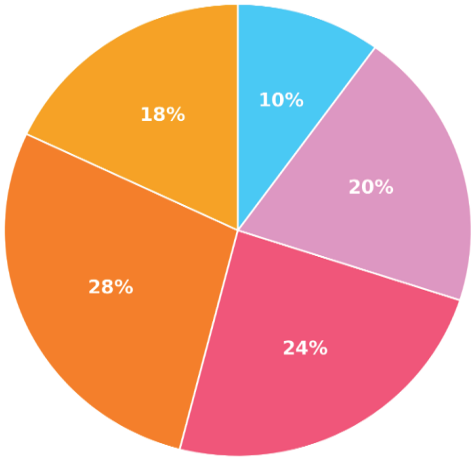
Fuente: Creación Propia de los Investigadores.

Figura No 3: *"A través del arte, los jóvenes podemos participar en decisiones que afectan a nuestra comunidad." El 68 % se mostró de acuerdo o totalmente de acuerdo, con una media de 3.9 (DE = 0.9). Aunque la mayoría reconoce el potencial participativo del arte, un 21 % expresó indiferencia, señalando la falta de canales institucionales para que sus obras sean escuchadas por autoridades locales. Este hallazgo concuerda con lo señalado por Fraser (2019) sobre la injusticia de reconocimiento, donde las expresiones subalternas son sistemáticamente ignoradas por las estructuras de poder, limitando su impacto político.*



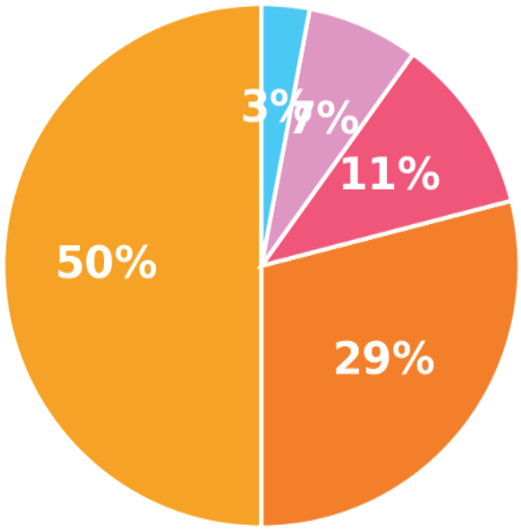
Fuente: Creación Propia de los Investigadores.

Figura No 4: *"Las actividades artísticas juveniles son valoradas por las instituciones locales." Solo el 46 % de los jóvenes consideró que sus expresiones son reconocidas por las instituciones, con una media de 3.2 (DE = 1.1). Este dato revela una brecha entre la valoración comunitaria y el reconocimiento institucional del arte juvenil. De acuerdo con Cortés (2021), las políticas públicas de juventud en América Latina suelen invisibilizar los lenguajes simbólicos y culturales, priorizando modelos asistencialistas sobre procesos participativos de base.*



Fuente: Creación Propia de los Investigadores.

Figura No 5: *"El arte me ha ayudado a superar experiencias de exclusión o violencia." El 79 % de los jóvenes manifestó estar de acuerdo, con una media de 4.4 (DE = 0.6). Este resultado confirma que el arte actúa como un mecanismo de resiliencia y reparación simbólica, especialmente en contextos marcados por la desigualdad y el conflicto urbano. Según De Sousa Santos (2018), las prácticas culturales pueden generar "epistemologías del sur" que devuelven dignidad a los grupos históricamente silenciados, permitiendo construir subjetividades políticas desde la experiencia.*



Fuente: Creación Propia de los Investigadores.

Los resultados estadísticos muestran una tendencia positiva general hacia el reconocimiento del arte como herramienta de expresión, identidad y ciudadanía. Sin embargo, la baja percepción de reconocimiento institucional indica la necesidad de fortalecer políticas públicas que integren las expresiones artísticas juveniles como parte de los procesos participativos. De manera complementaria, las medias altas en los ítems relacionados con pertenencia e identidad reafirman que el arte es un espacio de agencia juvenil que combina resistencia cultural y construcción de paz local.

4.4. Discusión.

Los hallazgos de la investigación permiten evidenciar que la juventud en riesgo en Cartagena habita un espacio social atravesado por múltiples formas de exclusión estructural que limitan su ejercicio ciudadano y su reconocimiento como sujeto de derechos. A pesar de los avances normativos expresados en la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y su reforma mediante la Ley 1885 de 2018, la implementación local continúa siendo fragmentada, burocrática y débilmente participativa (Consejería Presidencial para la Juventud, 2022). Esta situación concuerda con lo planteado por Cortés (2021), quien señala que las políticas públicas de juventud en América Latina tienden a centrarse en enfoques asistencialistas que reproducen la dependencia institucional y no fomentan la autonomía ni la incidencia política juvenil. En Cartagena, la brecha entre el discurso normativo y la realidad territorial demuestra que el Derecho, sin voluntad política ni mecanismos de ejecución efectiva, se convierte en un instrumento simbólico sin capacidad transformadora.

Desde una perspectiva crítica, el estudio confirma que la participación juvenil en contextos de vulnerabilidad se encuentra condicionada por factores de clase, género, etnicidad y territorio. Los jóvenes de barrios periféricos experimentan procesos de estigmatización social que obstaculizan su reconocimiento como interlocutores válidos en la esfera pública (PNUD, 2022). Como advierte Fraser (2019), la exclusión de determinados grupos del debate público no solo implica desigualdad de recursos, sino también una “injusticia de reconocimiento” que impide la deliberación democrática plena. En este sentido, la exclusión juvenil en Cartagena puede entenderse como un fenómeno multidimensional que combina la desigualdad material con la invisibilización simbólica, afectando tanto el acceso a derechos como la posibilidad de construir narrativas propias sobre el futuro.

Asimismo, las narrativas artísticas y testimoniales recogidas en los talleres y entrevistas revelan que los jóvenes no son meramente receptores pasivos de políticas, sino agentes de cambio que construyen ciudadanía desde la experiencia y la creatividad. El arte aparece como un espacio de enunciación política donde los jóvenes elaboran discursos de resistencia, identidad y pertenencia, lo que confirma

lo expuesto por Barone y Eisner (2012) respecto al potencial de la investigación basada en las artes para producir conocimiento socialmente relevante y emocionalmente significativo. Estas expresiones confirman que la transformación social no proviene únicamente del aparato estatal, sino también de las prácticas culturales y comunitarias que redefinen el sentido del Derecho y la participación.

Finalmente, el diálogo entre los enfoques jurídico y sociocultural demuestra que la ciudadanía juvenil no puede comprenderse únicamente desde la legalidad formal, sino desde las prácticas sociales, afectivas y territoriales que la constituyen.

Coincidiendo con De Sousa Santos (2018), es necesario repensar el Derecho como un campo plural de saberes, donde los conocimientos subalternos y las experiencias comunitarias tengan lugar en la construcción de justicia. Así, la discusión sugiere que fortalecer la ciudadanía juvenil en Cartagena requiere una relectura sociojurídica del Estado, donde el reconocimiento, la redistribución y la representación —en el sentido planteado por Fraser (2019)— se integren para garantizar una inclusión efectiva y una democracia sustantiva.

4.5. Conclusiones.

Los resultados de esta investigación permiten afirmar que la situación de la juventud en riesgo en Cartagena de Indias es el reflejo de un entramado estructural de desigualdades históricas, institucionales y territoriales que condicionan su desarrollo y participación ciudadana. Pese a la existencia de un marco jurídico sólido —representado por la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018—, la brecha entre la norma y la realidad evidencia la fragilidad de las políticas públicas de juventud, cuya implementación continúa siendo fragmentaria y desarticulada.

El Derecho, en su dimensión formal, ha avanzado en el reconocimiento de la juventud como sujeto de derechos; sin embargo, en la práctica, las instituciones no logran garantizar las condiciones materiales que permitan el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, perpetuando la exclusión social y territorial.

Desde el enfoque sociojurídico y cualitativo de esta investigación, se demuestra que la exclusión juvenil no se reduce a la falta de oportunidades laborales o educativas, sino que se manifiesta también en los planos simbólico y político. Los jóvenes entrevistados expresaron sentimientos de marginación, desconfianza institucional y desencanto con las estructuras estatales. Sin embargo, esta misma exclusión ha generado nuevas formas de agencia, donde el arte, el testimonio y la acción colectiva se convierten en instrumentos para disputar significados, reclamar derechos y construir espacios alternativos de participación. En este sentido, las narrativas juveniles se consolidan como una voz crítica que

interpela al Estado, a la sociedad y al Derecho sobre la necesidad de transformar los modelos tradicionales de inclusión.

Las expresiones artísticas documentadas a través de los talleres de investigación-acción participativa, como el proyecto Desde el Lápiz al Derecho: Arte Joven por la Inclusión, evidencian que el arte no solo es una herramienta pedagógica, sino un dispositivo de resistencia política y cultural. Los dibujos, murales y obras creadas por los jóvenes son actos de memoria y denuncia que reafirman su identidad y su derecho a ser visibles en el espacio público. Estas experiencias confirman lo planteado por Reguillo (2020) y Barone y Eisner (2012): el conocimiento puede emerger de la creación, y las artes pueden revelar dimensiones de la realidad social que las ciencias tradicionales no logran captar. Así, la investigación-creación se consolida como una metodología emancipadora que transforma la vulnerabilidad en esperanza y el silencio en palabra pública.

En conclusión, el estudio reafirma que fortalecer la ciudadanía juvenil en Cartagena exige una transformación profunda del modo en que el Derecho y las políticas públicas comprenden y abordan la juventud. Se requiere un enfoque integral que combine reconocimiento, redistribución y representación (Fraser, 2019), articulando la norma jurídica con las realidades sociales, culturales y emocionales de los jóvenes. Solo a través de un Derecho dialogante, inclusivo y territorializado será posible avanzar hacia una democracia sustantiva que reconozca a los jóvenes no como beneficiarios pasivos, sino como actores políticos y constructores de paz. Entre la vulnerabilidad y la esperanza, la juventud cartagenera sigue trazando caminos de justicia, dignidad y transformación social.

4.6. Bibliografía.

Alcaldía de Cartagena de Indias. (2023). Informe de seguimiento a la Política Pública Distrital de Juventud 2018–2028. Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Barone, T., & Eisner, E. (2012). Arts based research. SAGE Publications.

Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013. Por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Diario Oficial No. 48.733.

Congreso de la República de Colombia. (2018). Ley 1885 de 2018. Por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013. Diario Oficial No. 50.556.

Consejo Presidencial para la Juventud. (2022). Informe sobre la implementación de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y su reforma Ley 1885 de 2018. Presidencia de la República.

Consejería Presidencial para la Juventud. (2022). Balance nacional de la implementación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Presidencia de la República de Colombia.

Cortés, L. F. (2021). Juventud, desigualdad y ciudadanía en América Latina. Editorial CLACSO.

DANE. (2023). Boletín técnico: Mercado laboral de la juventud. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

De Sousa Santos, B. (2018). La difícil democracia: reinventar las izquierdas. Siglo XXI Editores.

De Sousa Santos, B., & Rodríguez Garavito, C. (2021). El derecho y la globalización desde abajo: hacia una legalidad cosmopolita. Siglo XXI Editores.

Fraser, N. (2019). Los usos y abusos del reconocimiento. Editorial Morata. Hopenhayn, M. (2019). Repensar la juventud: de lo nacional a lo global. CEPAL.

Observatorio de Juventud de Cartagena. (2023). Estudio cualitativo sobre exclusión educativa y participación juvenil en barrios periféricos. Universidad del Sinú – Seccional Cartagena.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). Informe sobre desarrollo humano local: desigualdad y juventudes en Cartagena. PNUD Colombia.

Reguillo, R. (2020). Paisajes insurrectos: jóvenes, redes y revueltas en el siglo XXI. NED Ediciones.

Tenti Fanfani, E. (2018). La escuela y la cuestión social: ensayos de sociología de la educación. Siglo XXI Editores.